

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 374 670**

21 Número de solicitud: 201001053

51 Int. Cl.:
B60Q 11/00 (2006.01)

12

SOLICITUD DE PATENTE

A1

22 Fecha de presentación: **09.08.2010**

43 Fecha de publicación de la solicitud: **21.02.2012**

43 Fecha de publicación del folleto de la solicitud:
21.02.2012

71 Solicitante/s: **José María Fernández Llamas
Marqués de Santillana, nº 4 - 3º Izda.
47010 Valladolid, ES
Agustín Fernández Llamas**

72 Inventor/es: **Fernández Llamas, José María y
Fernández Llamas, Agustín**

74 Agente: **No consta**

54 Título: **Luz sustituta de encendido de emergencia.**

57 Resumen:

Luz sustituta de encendido de emergencia.

La presente invención se refiere a una luz sustituta de encendido de emergencia, estará ubicada dentro de ópticas delanteras del vehículo, activándose dicha luz cuando no detecte la existencia de la actual, por algún mal funcionamiento o deterioro del mismo.

ES 2 374 670 A1

DESCRIPCIÓN

Luz sustituta de encendido de emergencia.

La presente invención se refiere a una luz de sustituta de encendido de emergencia, sustitutoria a la convencional, gracias a la cual se conseguirán notables mejoras tanto en relación a la visibilidad, como también en materia de seguridad, permitirá accionar un dispositivo por el cual se activara en ese preciso momento (la luz sustituta de encendido de emergencia), la cual sustituirá a la luz de cruce convencional por un mal funcionamiento por cualquier imprevisto o deterioro del mismo.

Antecedentes de la invención

Son conocidos por todos, los casos en los cuales circulamos por las carreteras incorrectamente con nuestro vehículo debido a una insuficiencia pobre o a veces nula de las luces de cruce, a veces inconscientemente y otras por dejadez del conductor poniendo gravemente en riesgo nuestra seguridad, como también la de los demás usuarios de la vía, por ello creemos que sería útil incorporarlo en el sector automovilístico.

Para evitar inconvenientes de este tipo, los titulares de la presente invención, Don José María Fernández Llamas y Don Agustín Fernández Llamas han realizado un nuevo y revolucionario modelo de faro cuyas características fundamentales son las siguientes: La presencia de una luz incorporada en las ópticas delanteras del vehículo a fin de disminuir posibles riesgos de accidente y así poder facilitar mayor visibilidad en situaciones adversas.

Ventajas: Mayor seguridad para el usuario, mayor visibilidad por todos los conductores, disminución de accidentes de tráfico, mayor visibilidad en condiciones adversas, resumiendo, menor riesgo.

Desventajas: Ninguna.

Descripción de la invención

La luz sustituta de encendido de emergencia con-

siste en una luz sustitutoria la cual se activara en el momento que la actual se fundiera, irá incorporada dentro de las ópticas delanteras, en un apartado excepcional, se accionara mediante un dispositivo que estará incorporado en el salpicadero o cuadro de mando emitiendo una luz constante con el fin de avisarnos del imprevisto ocasionado de nuestra visibilidad, automáticamente se activara la luz cruce de encendido de emergencia para así facilitarlos nuestra mejor visión en cualquier imprevisto.

Breve descripción de los dibujos

Para la mejor comprensión de cuento queda escrito en la presente memoria, se acompañan unos dibujos en los que, tan solo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización de la luz sustituta de encendido de emergencia.

En dichos dibujos la figura 1 es una vista de alzado frontal de la óptica delantera en la cual tendrá posición de ubicación la luz sustituta de emergencia; la figura 2 es una vista de alzado de cara opuesta a figura 1.

Descripción de una realización preferida

La luz sustituta de encendido de emergencia consta de una pieza (1) que va incorporada en el interior de una óptica delantera en la cual habrá un apartado específico para dicha invención, contara con luz de posición (2), luz diurna si en su caso procede (3), indicador de dirección (4), luz de corto alcance (cruce) (5), luz de largo alcance (6), luz sustituta de encendido de emergencia (7), que se colocará en un apartado específico.

El dispositivo de encendido de la luz, se activara mediante un dispositivo (8) (interruptor) donde funcionara correctamente en función del uso necesario de la luz en cada momento, que estará instalado en el cuadro de mandos (9) o salpicadero de vehículo, este a su vez esta conectado a la batería (10) del vehículo.

REIVINDICACIONES

1. Luz sustituta de encendido de emergencia **caracterizado** por,

una luz sustituta que esta dispuesta y guiada por un dispositivo que se accionara automáticamente cuando detecte fallo en la lámpara, pasara a un punto de conexión el cual, hará activar el dispositivo.

2. Luz sustituta de encendido de emergencia según reivindicación 1ª **caracterizado** por una lámpara sustitutoria que ira incorporada en un apartado excep-

cional de las ópticas o faros delanteros del vehículo, este emitirá un haz de luz de corto alcance el cual se activara cuando detecte cualquier imprevisto bien por algún posible deterioro o desgaste de la lámpara, se podrá activar mediante un dispositivo ubicado en el cuadro de mandos del salpicadero o cuadro de mando de luces, avisándonos del imprevisto.

3. Luz sustituta de encendido de emergencia según reivindicación 1ª y 2ª estará conectado a la batería del propio vehículo con el cual tendrá un funcionamiento óptimo.

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

FIGURA 1

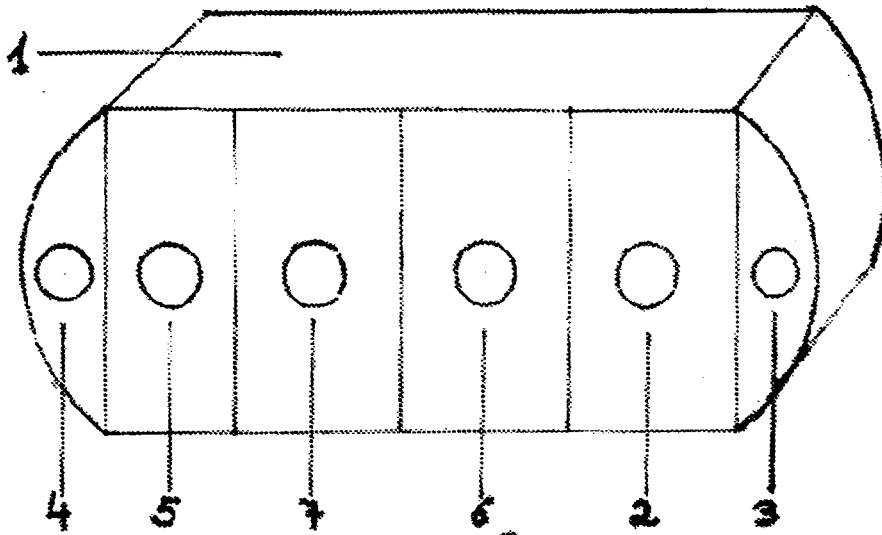
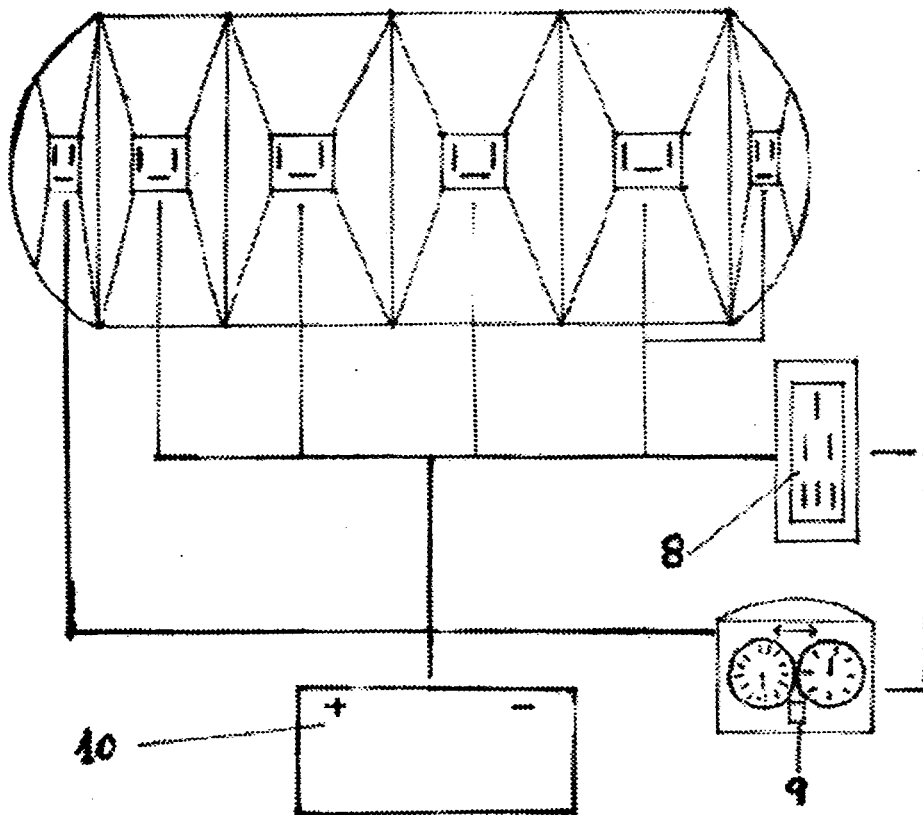


FIGURA 2





OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201001053

②② Fecha de presentación de la solicitud: 09.08.2010

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: **B60Q11/00** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 4446507 A (DANIELS) 01.05.1984, todo el documento.	1-3
X	EP 2199154 A (LLAMAS et al.) 23.06.2010, todo el documento.	1-3
X	US 2503632 A (PORTER PRATHER) 11.04.1950, todo el documento.	1-3
X	KR 20040043552 A (HYUNDAI MOBIS CO LTD) 24.05.2004, resumen; figuras. Extraída de la base de datos EPODOC en EPOQUE.	1-3

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
12.12.2011

Examinador
P. Pérez Fernández

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B60Q

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC,WPI,PAJ

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 12.12.2011

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-3	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-3	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 4446507 A (DANIELS)	01.05.1984

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**Falta de Novedad****Reivindicación nº1**

El documento D01 hace referencia a "un sistema de control de las luces delanteras de un automóvil" y contiene: un interruptor (17) que ante un fallo en una lámpara automáticamente conecta un segundo conjunto de luces de corto alcance (ver columna 2, líneas 30-35; figura).

El objeto de la invención recogido en la reivindicación nº1 ha sido idénticamente divulgado en el documento D01. Por consiguiente, la reivindicación nº 1 carece de Novedad (Art 6.1 LP).

Reivindicación nº 2

El objeto de la reivindicación nº2 aparece también en el documento D01 (ver columna 2, líneas 3-50). En consecuencia, la reivindicación nº 2 carece de Novedad (Art 6.1 LP).

Reivindicación nº 3

Las características de la reivindicación nº 3 ya son conocidas del documento D01 (ver columna 1, líneas 63-66). Por lo tanto, la reivindicación nº 3 también carece de Novedad (Art 6.1 LP).